

ESTUDIO SOBRE LAS CAUSAS DEL DESPILFARRO DE MEDICINAS EN VENEZUELA Y SU SOBREPREGIO: ALTERNATIVAS PARA SU SOLUCION

Foro organizado para el día lunes 19 de febrero en el cual actuó como moderador el Dr. César Balestrini C., Presidente y como ponente el Senador Luis Vidal quien disertó sobre el gravísimo problema del costo creciente de las medicinas en Venezuela.

Entre las instituciones invitadas se encontraban los Ministerios de Sanidad y Asistencia Social, Fomento, de la Secretaría de la Presidencia, CONICIT, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Superintendencia de Protección al Consumidor, Facultad de Farmacia de la U.C.V., Directores de Hospitales, Sanidad Militar, Cámara de Comercio, Colegio de Farmacéuticos del Distrito Federal y Estado Miranda, Academia Nacional de Medicina, Laboratorios, Consejo de Industria, FEDECAMARAS, Asociación Pro Venezuela y otras instituciones relacionadas con la producción, distribución y comercio de las medicinas.

**Intervención del Dr. César Bálestrini C.
Presidente de la Academia Nacional de
Ciencias Económicas**

Como presidente de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, me corresponde abrir el acto y he hecho algunas consideraciones sobre los aspectos jurídicos y económicos relativos al foro sobre el problema del despilfarro de las medicinas en Venezuela, el sobreprecio y las alternativas para resolverlo.

En primer término debo informarles, que la Academia Nacional de Ciencias Económicas de acuerdo con su Ley de creación está en la obligación de realizar estudios sobre las diferentes áreas de la economía nacional y aportar soluciones razonables o razonadas al Ejecutivo Nacional para contribuir así, pues, al desarrollo económico y a la reactivación económica de Venezuela.

Me permito aludir aquí, algunas imposiciones de la ley suprema de la República o sea la Constitución Nacional sobre precisamente el problema de los medicamentos, de su distribución y de la urgencia que tienen los organismos de la Administración Pública para abocarse a pronta solución y a resguardar al público de desviaciones que puedan tener algunas industrias como la presente que indiscutiblemente no se puede concebir como un problema económico puro y simplemente sino como algo mas trascendente que es precisamente salvaguardar la salud y, porque no decir, la vida de los venezolanos. En ese sentido he consultado la Consti-

tución Nacional y me voy a permitir dentro de la brevedad que nos impone el tiempo que disponemos algunos artículos muy interesantes.

En primer lugar la Constitución Nacional en su artículo 96 dispone: "La Ley dictará normas para impedir la usura, la indebida elevación de los precios y en general las maniobras abusivas destinadas a obstruir o restringir la libertad económica". De manera que vean ustedes esto la indebida elevación de los precios. Por otra parte, el artículo 73 dispone: "El Estado protegerá la familia como célula fundamental de la sociedad y velará por el mejoramiento de su situación moral y económica".

Pues bien además de estos artículos de la Constitución que contemplan este problema es procedente citar los artículos relativos a las atribuciones de los Despachos de los Ministerios; que señalan obligaciones al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, y al Ministerio de Fomento. A título informativo me voy a permitir leer rápidamente estos artículos:

Artículo 30. Ordinal 1º dispone: "Corresponde al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en el sector salud que comprende la protección, promoción y recuperación de la salud" y en el Ordinal 7º le encarga a ese Despacho "la suprema vigilancia sobre la protección y venta de productos farmacéuticos en el país".

Veán ustedes que hasta ahora hemos leído disposiciones de carácter imperativo y que señalan en forma expresa y categórica las atribuciones de ese Despacho, las obligaciones diría yo, de ese Despacho; y en consecuencia el carácter imperativo de las disposiciones antes citadas ponen en evidencia la urgente necesidad de solucionar este problema por parte de los organismos públicos y privados.

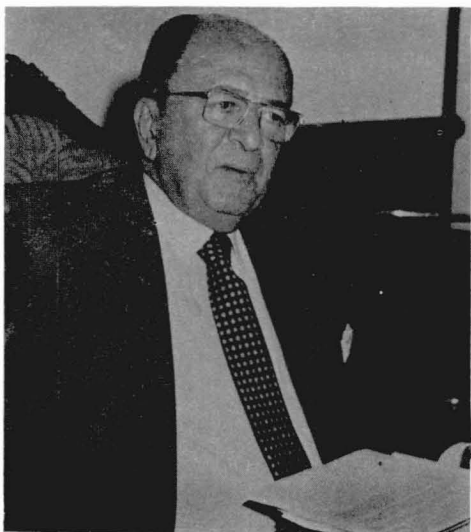
Por otra parte, en lo relativo al otro Despacho: Ministerio de Fomento; el artículo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Central dispone "Al Ministerio de Fomento le corresponde la planificación y la realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en los sectores de la industria y el comercio y en particular la protección al consumidor".

Considero pertinente hacer una breve reflexión de carácter económico. En un análisis un tanto simplista de la situación planteada se observa que el tipo de cambio ha pasado de 14,50 a 43,00 es decir que ha sufrido un incremento del 200% repito de 14,50 a 43; de tal manera pues que el tipo de cambio acusa un incremento neto del 200%, pero algunos de los aumentos de las medicinas acusan un 600 o un 1000% en forma tal pues que no hay una correlación, no hay razón alguna para justificar, a lo que al tipo cambio se refiere, ese aumento desproporcionado.

Finalmente, porque las intervenciones tienen que ser breves, y realmente precisas, debo decir que he invitado a todos los sectores involucrados. Nosotros aquí hemos celebrado muchos foros de interés nacional y hemos invitado a todos los sectores involucrados, muchas veces con intereses contrapuestos. He visto en el Congreso de la República y en otras instituciones como Pro Venezuela, foros; y aquí especialmente yo les voy hacer una breve observación: nuestra Academia, su majestad de institución de esa naturaleza exige que todos los expositores adopten una posición de mucha altura y de respeto a la parte contraria, de tal manera que eso lo hago porque en otros lugares he observado algunas intervenciones que no son compatibles con la alta Majestad de esta Academia y en general del Palacio de las Academias.

Estoy absolutamente seguro que dado el carácter prominente y muy distinguido de los representantes de los

diversos sectores, vamos a oírnos los unos a los otros con absoluto respeto, y aquí por lo demás hay una absoluta libertad de expresión como corresponde a una Academia, de tal manera que dicho esto yo le voy a ceder la palabra al doctor Vidal quien ha presentado un trabajo bastante interesante sobre el tema y que va a ser objeto de un análisis objetivo; posteriormente vendrán intervenciones que también se pide que sean cortas y que por supuesto estén relacionadas con el tema.



Dr. César Balestrini, durante su intervención



Dr. Luis Vidal



Dr. William Haddad



Dr. Otto Paz